



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**RESOLUCION No. PSAR11-624
(Junio 20 de 2011)**

“Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial lo dispuesto en los artículos 85, numeral 22, 162, 164 y 168 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1899 de 2003, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de junio de 2011, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

El discente **JOHN ALEXANDER RUÍZ BELTRÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.579.147 de Bogotá, en su condición de participante en el concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera en las Corporaciones Nacionales de la Rama Judicial, convocado por esta Sala mediante el Acuerdo No. 1899 de julio 2 de 2003, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución No. PSAR11- 138 del 23 de marzo de 2011 “Por medio de la cual se publica la relación de los discentes que no aprueban el V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes, impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de las Corporaciones Nacionales de la Rama Judicial, por no obtener una nota superior a ochocientos (800) puntos en alguno de los cinco módulos”

Los motivos de inconformidad del recurrente son, en síntesis, los siguientes:

Manifiesta que no se encuentra satisfecho con las calificaciones obtenidas en el módulo de Pasantías en sus componentes de Conversatorio y Evaluación de Pasantías I, II, III y IV, por considerar que dichas calificaciones no son el reflejo del desempeño realizado a lo largo del curso y que inciden de forma desfavorable en su resultado total.

Sostiene que cumplió a cabalidad con lo dispuesto en el Acuerdo 3552 de 2006, “Por medio del cual se establece el Acuerdo Pedagógico del II Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados de carrera de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Promoción 2006-2007”; al igual que haber entregado los reportes exigidos, asistir, estar atento a las explicaciones y participar de la práctica, siguiendo los lineamientos que expuso el tutor, como parte del proceso de pasantía.



También señala que la información suministrada en las pasantías fue expresa y tácita sin dar lugar a deducciones o interpretaciones personales y que por lo tanto sus calificaciones deberían ser iguales a las de sus demás compañeros que lograron obtener el puntaje mínimo para superar dichas pasantías.

Por lo anterior, solicita que se revisen las notas del módulo de pasantías en sus componentes Conversatorios y evaluación de Pasantías I, II, III y IV, pues considera que no se compaginan con el resto de notas obtenidas en el curso.

EN ORDEN A RESOLVER SE CONSIDERA:

La Resolución No .PSAR11-138 del 23 de marzo de 2011, fue publicada conforme lo dispuso la convocatoria a concurso, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en el Campus virtual de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla, del 31 de marzo al 11 de abril de 2011; a través de ésta se fijaron los listados de los discentes que **no** aprobaron el "V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes", por no obtener una nota superior a ochocientos (800) puntos en alguno de los cinco módulos.

El término para la interposición de los recursos en la vía gubernativa se venció el 14 de abril de 2011, y dentro de él, el discente interpuso la impugnación que cumple con las formalidades establecidas en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo Nos. PSAA06-3552 de 2006, expidió el Acuerdo Pedagógico que rige el "V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes".

De acuerdo con esta normatividad, el objetivo del curso es desarrollar en los discentes la capacidad para comprender y ejecutar los procesos y procedimientos técnicos o administrativos que involucran la práctica judicial como apoyo efectivo al cumplimiento de la función de administrar justicia. Así mismo, el de fomentar habilidades para trabajar en equipo y aprovechar eficientemente los recursos materiales asignados; y, en general el de seleccionar a los aspirantes con mayor probabilidad de desempeñar exitosamente los cargos del concurso. Su ejecución está a cargo de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" como centro de formación inicial y capacitación continuada de la Rama Judicial.

La aprobación del Curso de Formación Inicial está condicionada no sólo al cumplimiento de las sesiones presenciales y de las cargas académicas y prácticas programadas para el desarrollo del citado curso sino a obtener un puntaje igual o superior a 800 puntos.

Ahora bien, según la Resolución No. PSAR11-138 de 2011, la discente obtuvo los siguientes puntajes:

Fase	Componente	Total
Módulo I	Estructura y Cultura Organizacional 11-12 Dic. 2009	1.000,00
	Informática Básica I 22-23 Ene 2010	800,00
	Informática Básica II 05-06 Feb. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo I	933,33
Módulo II	Técnicas de Oficina I 19-20 Feb. 2010	1.000,00
	Técnicas de Oficina II 05-06 Mar 2010	1.000,00
	Técnicas de Archivo I 19-20 Mar. 2010	600,00
	Técnicas de Archivo II 09-10 Abr. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo II	900,00
Módulo III	Elementos Primera Practica Civil-Familia 23-24 Abr. 2010	1.000,00
	Elementos Segunda Practica Laboral 07-08 May. 2010	800,00
	Elementos Tercera Practica Administrativo 21-22 May. 2010	800,00
	Total Componentes Módulo III	866,67
Módulo IV	Elementos Cuarta Practica Constitucional 04-05 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Quinta Practica Penal 18-19 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Sexta Practica Disciplinario 02-03 Jul. 2010	750,00
	Total Componentes Módulo IV	916,67
Pasantías	Conversatorio y Evaluación Pasantías I 17 Jul. 2010	750,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías II 31 Jul. 2010	600,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías III 14 Ago. 2010	750,00

	Conversatorio y Evaluación Pasantías IV 28 Ago. 2010	1.000,00
	Total Pasantías 40%	775,00

Como quiera que la inconformidad radica en la calificación asignada al módulo de pasantías en sus componentes Conversatorios y evaluación de Pasantías I, II, III y IV, se dispuso la revisión de la hoja de respuestas y la videograbación correspondiente a los exámenes presentados por el recurrente, por un segundo calificador plural integrado por Formadores y Formadoras de la Red del Curso de Formación Judicial Inicial, tal y como lo dispone el numeral 7 del Capítulo VIII del Acuerdo Pedagógico, quienes consideraron que se debían calificar como acertadas respuestas que inicialmente se dieron como negativas en el módulo de Pasantías en su componente Conversatorios y evaluación de Pasantías II. Respecto del módulo de Pasantías en sus componentes de Conversatorios y evaluación de Pasantías I, III Y IV, el segundo calificador consideró que el puntaje otorgado a dichos componentes debía mantenerse, toda vez que se encuentran acorde con lo expuesto en la respectiva evaluación y refleja el desempeño durante el desarrollo de la misma.

Como consecuencia de la anterior revisión, se hace necesario MODIFICAR el puntaje asignado al discente JOHN ALEXANDER RUÍZ BELTRÁN en el "V Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados y Empleadas de Altas Cortes", en el módulo de Pasantías en su componente Conversatorio y evaluación de Pasantías II, de 600 puntos a 800 puntos, por lo que el puntaje total del módulo de pasantías pasa de 775 a 825.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el puntaje asignado en el módulo de pasantías en la Resolución No. PSAR11-138 del 23 de marzo de 2011, "Por medio de la cual se publica la relación de discentes que no aprueban el V Curso de Formación Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes" al discente **JOHN ALEXANDER RUÍZ BELTRÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.579.147 de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, así:

Fase	Componente	Total
Módulo I	Estructura y Cultura Organizacional 11-12 Dic. 2009	1.000,00
	Informática Básica I 22-23 Ene 2010	800,00

	Informática Básica II 05-06 Feb. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo I	933,33
Módulo II	Técnicas de Oficina I 19-20 Feb. 2010	1.000,00
	Técnicas de Oficina II 05-06 Mar 2010	1.000,00
	Técnicas de Archivo I 19-20 Mar. 2010	600,00
	Técnicas de Archivo II 09-10 Abr. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo II	900,00
Módulo III	Elementos Primera Practica Civil-Familia 23-24 Abr. 2010	1.000,00
	Elementos Segunda Práctica Laboral 07-08 May. 2010	800,00
	Elementos Tercera Practica Administrativo 21-22 May. 2010	800,00
	Total Componentes Módulo III	866,67
Módulo IV	Elementos Cuarta Practica Constitucional 04-05 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Quinta Practica Penal 18-19 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Sexta Practica Disciplinario 02-03 Jul. 2010	750,00
	Total Componentes Módulo IV	916,67
Pasantías	Conversatorio y Evaluación Pasantías I 17 Jul. 2010	750,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías II 31 Jul. 2010	800,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías III 14 Ago. 2010	750,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías IV 28 Ago. 2010	1.000,00
	Total Pasantías 40%	825,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, publicar los puntajes finales obtenidos por el discente en el "V Curso de Formación Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes", correspondiente a los módulos I, II, III y IV, al igual que el módulo de Pasantías, donde obtuvo una nota igual o superior a ochocientos (800) puntos, así:

Fase	Componente	Total
Módulo I	Estructura y Cultura Organizacional 11-12 Dic. 2009	1.000,00
	Informática Básica I 22-23 Ene 2010	800,00
	Informática Básica II 05-06 Feb. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo I	933,33
Módulo II	Técnicas de Oficina I 19-20 Feb. 2010	1.000,00
	Técnicas de Oficina II 05-06 Mar 2010	1.000,00
	Técnicas de Archivo I 19-20 Mar. 2010	600,00
	Técnicas de Archivo II 09-10 Abr. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo II	900,00
Módulo III	Elementos Primera Practica Civil-Familia 23-24 Abr. 2010	1.000,00
	Elementos Segunda Práctica Laboral 07-08 May. 2010	800,00
	Elementos Tercera Practica Administrativo 21-22 May. 2010	800,00
	Total Componentes Módulo III	866,67
Módulo IV	Elementos Cuarta Practica Constitucional 04-05 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Quinta Practica Penal 18-19 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Sexta Practica Disciplinario 02-03 Jul. 2010	750,00
	Total Componentes Módulo IV	916,67
Pasantías	Conversatorio y Evaluación Pasantías I 17 Jul. 2010	750,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías II 31 Jul. 2010	800,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías III 14 Ago. 2010	750,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías IV 28 Ago. 2010	1.000,00

Total Pasantias 40%	825,00
Total Módulos 60%	904,17
Resultado Final 100%	872,50

ARTÍCULO TERCERO: Con la presente Resolución queda agotada la vía gubernativa frente al módulo de pasantías. Contra los resultados de los módulos I, II, III y IV, en cualquiera de sus componentes, procede el Recurso de Reposición, que deberá presentarse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por un término de ocho (8) días y, para su divulgación publíquese a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

EJRLB/GVGP/ABG